



INSTRUCCIONES PAGO DE TASAS

Procedimiento de Acreditación de competencias ACREDITA

SOLO aquellas personas que decidan pasar a la **FASE DE EVALUACION** deberán abonar la **Tasa de Evaluación** de 12,53 € por cada Unidad de Competencia que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

En el siguiente enlace puede consultar las Instrucciones para efectuar ingresos de naturaleza pública a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

INSTRUCCIONES

1.- Para iniciar el trámite del pago de la tasa, lo primero es rellenar el modelo 046:

MODELO 046

En la cumplimentación del modelo de la fase de evaluación se consignará:

- a) En **Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo**, seleccionar Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- b) **Órgano gestor**: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- c) La **Fecha de devengo** será la de cumplimentación del modelo.
- d) **La Denominación del Concepto**: Seleccionar 1353.- Tasa por la prestación de los servicios técnicos de asesoramiento y evaluación de competencias profesionales.
- e) En **Obligado/a al pago**: rellenar todos los datos personales: NIF, Apellidos y nombre y dirección completa.
- f) En la **Descripción** del concepto, se deberá escribir "Tasa de Evaluación"
- g) En **Total a ingresar**: escribir el importe total de multiplicar 12,53€ por las Unidades de Competencias a evaluar.
- h) **Lugar de firma**: Indicar la localidad donde se rellena el documento (ej.: Albacete)



A continuación, pueden ver un ejemplo:

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS **MODELO 046** Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

Validar Limpial Salir ayuda

W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.202011

Datos del Documento ayuda

Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Código Territorial: TE0201 Órgano Gestor: DELEG. PROV. DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE

2 Fecha Devengo: Día Mes Año 4 Concepto: 1353

Concepto liquidado ayuda

56 Denominación del concepto:

1353 - TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LA

Obligado/a al pago (A) ayuda

5 NIF 6 Apellidos y nombre o razón social

7 Siglas: SELECCIONE UNA OPCIÓN 8 Nombre Vía Pública 9 Número

10 Bloque 11 Escalera 12 Planta 13 Puerta 14 Telf 15 Fax

17 Provincia: SELECCIONE UNA OPCIÓN 16 Municipio 18 C. Postal

Liquidación (C) ayuda

57 Descripción:

Tasa fase evaluación

Importante: indicar Unidades de Competencia a Evaluar

70 Ingreso IVA

71 Base del IVA 72 Tipo Impositivo IVA 73 Importe IVA

80 TOTAL A INGRESAR: 12,53€ x UC

Firma (D) ayuda

Lugar de firma: En ALBACETE a 11 de marzo de 2020



2.- El pago se puede hacer con tarjeta (seguir las indicaciones que se dan) o en una entidad bancaria. Si se opta por pagarlo en banco, se deberán imprimir las tres copias y hacer el pago en el banco elegido por usted.

3.- Una vez hecho el pago en el banco, le devolverán dos copias validadas, que deberá conservar. La Comisión de Evaluación le requerirá, para su envío mediante correo electrónico o en papel, una copia el modelo 046 validada por la entidad bancaria, si el pago se realizó de forma telemática, una copia impresa del documento electrónico en la que conste el número de referencia obtenido tras el abono.

Estarán **exentas del pago** de las tasas citadas, las personas que se encuentren en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 bis de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre. **A este efecto, se considerará la situación en la que se encuentre la persona candidata en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del informe de asesoramiento, tal y como se establece en la orden de convocatoria.**